

Hacia un Nuevo Federalismo Hacendario¹

Aníbal Gutiérrez Lara*

Resumen

México ha optado por un sistema federal desde la Constitución de 1824, conformado por estados libres y soberanos en lo concerniente a su régimen interior unidos en una federación. De este modo, el gobierno federal cumple con determinadas funciones, en tanto que la soberanía de los estados se manifiesta en la capacidad que tienen para darse sus propias leyes en materias sobre las que no legisla la Federación y por su capacidad para elegir gobernantes. El acuerdo social bajo el que se dividió el poder generó las tensiones entre poderes y órdenes de gobierno, pero el peso del presidencialismo fue una vía para moderarlas. Se generaron prácticas autoritarias y paternalistas, así como un sesgo hacia el centralismo que incluye la cuestión fiscal. El federalismo es un tema transversal que atraviesa todos los demás asuntos que interesan a la vida de la República, y es al mismo tiempo una restricción y una condición para las reformas que necesita el país. Un Nuevo Federalismo debe redefinir un equilibrio de poder entre los órdenes de gobierno, particularmente, entre el estatal y el federal para que se traduzca en capacidades fiscales acordes con las necesidades de gasto de cada orden de gobierno.

Palabras clave:

- Estructura y ámbito del sector público
- Presupuesto y sistema presupuestario
- Políticas de desarrollo regional

Abstract

Mexico has chosen for a federal system from the Constitution of 1824, shaped by free and sovereign conditions in the relating thing to his interior regime joined in a federation. Thus, the federal government expires with certain functions, while the sovereignty of the conditions demonstrates in the capacity that they have to give him his own laws in matters on which the Federation does not legislate and for his aptitude to choose leaders. The social low agreement the one that divided the power generated the tensions between power and orders of government, but the weight of the presidential government was a route to moderate them. There were generated authoritarian and paternalistic practices, as well as a bias towards the centralism that includes the fiscal question. The federalism is a transverse topic that crosses all the rest matters that are interested to the life of the Republic, and is at the same time a restriction and a condition for the reforms that the country needs. A New Federalism must re-define a balance of power between the orders of government, particularly, between the state one and the federal one in order that it is translated in fiscal capacities according to the needs of expense of every order of government.

Keywords:

- Structure and Scope of Government
- Budget; Budget Systems
- Regional Development Policy

Clasificación JEL: H11, E61, H72, R58

Desde la Constitución Política de 1824 en México se impone el sistema federal. En el artículo 40 constitucional se establece que “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República Representativa, Democrática, Federal compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, unidos en una federación según los principios de la misma Constitución”.

Lo anterior implicó una distribución territorial del poder, en donde:

- Existe un orden de gobierno superior que vela por los intereses de la Nación.
- Los estados renuncian a parte de su soberanía para crear ese orden superior de gobierno: el gobierno federal que representa los intereses de la Federación.
- Los estados son soberanos para tomar decisiones que le competen a su interior.

¹ Este trabajo forma parte del proyecto PAPIIT 2011 “Características y alternativas para una reforma integral de las finanzas públicas”.

* Profesor de la Facultad de Economía de la UNAM y responsable del Proyecto PAPIIT 2011. “Características y alternativas para una reforma integral de las finanzas públicas”. Agradezco la colaboración de Alberto Esparza Reséndiz en la elaboración de este trabajo.

